



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 01 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 01 de junio del 2021, Informe N°0217-2021-MLB/SGYCPL-MPCH con registro de gerencia N°3513, de fecha 01 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 014-2021-FTC/GM-MPCH, de fecha 21 de enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el **Ejercicio Fiscal 2021**, donde se aprueba la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA A COMEDORES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021- HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, con el tipo de procedimiento del régimen especial, por el valor referencia del **S/ 44,535.60 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 60/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 269-2021-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 3170, de fecha 21 de mayo del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Humano remite **Pedido de Compra N° 00318**, pedido de **14261 kg de Harina de Trigo Fortificado**, para los Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria (PCA);

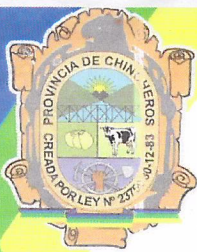
Que, mediante Informe N° 213-2021-MLB/SGYCPL-MPCH, de fecha 28 mayo del 2021, solicita certificación de crédito presupuestario, por el valor referencial del **S/ 49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles)**;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 709 de fecha 31 de mayo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación por el monto de **S/ 49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos trece con 50/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 0217-2021-MLB/SGYCPL-MPCH, con registro de gerencia N° 3513, de fecha 01 de junio del 2021, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita aprobación de expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por el valor referencia del **S/ 49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles)**, se tiene planificado realizar bajo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 002-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria), bajo el reglamento de la Ley N° 27767 (...);

Que, de acuerdo al artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, señala que tiene por objeto determinar los procedimientos a que se sujetaran las entidades que administren Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social para la adquisición de productos alimenticios nacionales, en el marco de dichos Programas, siempre que se sujeten con recursos públicos (...);

Que, de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, señala –Etapas del Proceso de adquisición comprende: a) Convocatoria, b) Distribución de consultas, c) Presentación de Consultas, d) Absolución de Consultas, e) Acto de Presentación,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



recepción y apertura de propuestas, f) Evaluación de Propuestas Técnicas y Económica, g) Otorgamiento de la Buena Pro, h) Suscripción del Contrato (...);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 01 de junio del 2021 emitido por el gerente, solicita dar trámite al **INFORME N° 0217-2021-MLB/SGYCPL-MPCH**;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

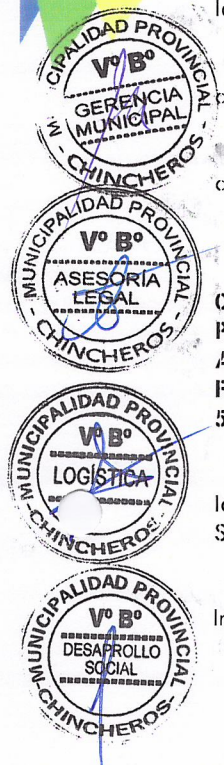
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento Especial N° 001-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria) - **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021–HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por el valor referencia del **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles)**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
U.L 02 + EXP.ORIGINAL
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE